

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial al "IIº Encuentro de la Danza", organizado por el Instituto del Profesorado de Arte y Comunicación de la ciudad de La Rioja, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de julio del corriente año, en esta ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por los diputados NICOLAS J.M. CORZO; ROLANDO DELFINO TELLO; JOSE RAMON DAHER Y GRISELDA NOEMI HERRERA.-

L E Y Nº 6.171.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO SECRETARIO LEGISLATIVO

[EL CORPO PARA EL ORIGINAL]

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

PROTOCOLIZADO

ACION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

20 JUN. 1996

VISTO el Expediente Código -A-00641-0-96, mediante el cual la Función Legislativa eleva copia de la Ley N° 6.171 con fecha 23 de Mayo de 1.996 y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° Inciso 1) de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- TENGASE por Ley de la Provincia N° 6.171, sancionada por la Cámara de Diputado con fecha 23 de Mayo del año 1.996, por la que se Declarar de Interés Provincial al "II Encuentro de la Danza", organizado por el Instituto del Profesorado de Arte y Comunicación de la Ciudad de La Rioja, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de Julio del corriente año en esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y Señora Ministro de Educación y Cultura.

ARTICULO 3°.- Protocolicese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

DECRETO N°

820-96

Dr CARLOS ALBERTO ROMERO
MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
VIC. MINISTERIO COORDINADOR
DE GOBIERNO

Dr ANGEL EDUARDO MAESTRO
GOBERNADOR

Lic LILIAN I. BELDER DE MINDE MERCADO
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

820-96

B. O. N° 9381

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original / Copia / Fotocopia que tengo a la vista.

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original / Copia / Fotocopia que tengo a la vista.

ANA MARIA BAZAN DE AGUILAR
Secretaria General de Gobierno

HELENA R. BARRERA DE CALDENON
DPTO. - PROTOCOLO
SECRETARIA GERAL DE LA GOBERNACION